



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	EDIFICIO CASTROPOL SEÑORIAL I P.H.
DEMANDADO	JUAN PABLO ESPINOSA TIRADO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00752 00
DECISIÓN	No accede a suspensión

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, este despacho no encuentra procedente acceder a la misma, toda vez que, conforme a lo reglado en el numeral dos del artículo 161 del C.G.P., la solicitud debe ser coadyuvada por el demandado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7138fca1c9787720976a22b27f4e32d6ee21ce4dd561ad4d625b7bdf894995**

Documento generado en 22/11/2022 04:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>